



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

ADQUISICIÓN DE UNA PUERTA METÁLICA PARA LA BODEGA DE LA PLANTA LA CHORRERA DE LA EP-EMAPAC.

En la ciudad de Cariamanga, a los once días del mes de octubre del 2022, siendo las 09h30, se reúnen en las instalaciones de la planta la Chorrera de la EP-EMAPAC, ubicada a 1.5 Km del parque central de la ciudad de Cariamanga, vía a Amaluza, los miembros de la comisión conformada por el Ing. Antonio Jumbo Estrada y Director Técnico de la EP-EMAPAC COMISIONADO, Ing. Iván vallejo Velez, Jefe de la Unidad de Alcantarillado COMISIONADO, Tlga. Edith Valarezo Collahuazo, Guardalmacén de la EP EMAPAC y Administradora de la Orden de Compra y por otra parte CERRAJERÍA QUEZADA, Representada por el Sr. Galo Alonso Quezada Maza, en calidad de PROVEEDOR ADJUDICADO, quienes comparecen para la suscripción de la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE **(01 PUERTA METÁLICA CON CHAPA VIRO)**.

1.- ANTECEDENTES:

Proceso precontractual: Orden de Compra

Orden de Compra: Nro. 022

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE UNA PUERTA METÁLICA CON CHAPA VIRO PARA LA BODEGA DE LA EP EMAPAC.

Valor del contrato: \$ 175.00 sin IVA

Plazo de ejecución: 15 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación de la orden de compra.

Anticipo: No se entregó anticipo

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor Sr. Galo Alonso Quezada Maza, en calidad de PROVEEDOR ADJUDICADO, procede a la entrega de 01 Puerta Metálica con Chapa Viro para la Bodega de la Planta la Chorrera de la Ep Emapac, la comisión de recepción, expresa su conformidad sobre la Puerta recibida, por cumplir con las características y especificaciones técnicas requeridas por la EP EMAPAC.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS: No Aplica

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El monto de la adquisición es de Ciento setenta y cinco CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.75,00), sin IVA.

El pago será al 100%, contra entrega de la puerta adquirida.

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
OCI-022	PUERTA METÁLICA EN TOOL CON CHAPA VIRO COLOR AZUL ANCHO 99.5 CM ALTO 210 CM ESPESOR 1" ANGULO 1 ¼" X 1/8" INCLUYE INSTALACIÓN.	01	175.00	1.75.00

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la entrega de la puerta metálica es de 15 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación de la orden de compra.

- Fecha de emisión de la orden: 24 de agosto del 2022
- Fecha de notificación: 01 de septiembre del 2022
- Fecha de Entrega: 16 de septiembre del 2022

- Fecha de terminación del plazo: 16 de septiembre del 2022

La entrega de la puerta metálica para la Bodega de la Planta la Chorrera de la EP EMAPAC, se la realiza el día 16 de septiembre de 2022, por lo que se determina que **el proveedor ha cumplido con el plazo de entrega.**

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El acta es suscrita por los miembros de la comisión: Ing. Antonio Jumbo Estrada Director Técnico Comisionado, Ing. Iván Vallejo Vélez, Jefe de la Unidad de Alcantarillado Comisionado, Tlga. Edith Valarezo Collahuazo, Guardalmacén de la EP-EMAPAC y Administradora de la Orden de Compra, y el Sr. Galo Alonso Quezada Maza, en calidad de proveedor adjudicado, sirven como constancia de la recepción.

Cantidad	Descripción	Características Técnicas	Observaciones
01	Puerta Metálica con Chapa Viro.	Es en Tool con Chapa Viro Color Azul Ancho 99.5cm Alto 210cm Espesor 1" Angula 1 1/4" x 1/8" Incluye.	Cumple con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor Sr. Galo Alonso Quezada Maza, en calidad de proveedor Adjudicado de CERRAJERÍA QUEZADA con RUC: 1102870050001 ha cumplido a cabalidad con la entrega de 01 Puerta Metálica con Chapa Viro.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS: No Aplica

9.- VERIFICACIÓN DE AREGADO ECUATORIANO EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS:



No Aplica

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción:		
Tlga. Edith Valarezo C.	Ing. Antonio Jumbo	Sr. Ing. Iván Vallejo Velez
Administradora de la Orden de Compra	Profesional que no intervino durante la ejecución	Miembro de la Comisión

Por el contratista

Sr. Galo Alonso Quezada Maz

CC.- 1102870050



Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)	
<p>De conformidad con el Art. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”, expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.</p>	
Revisado por:	Tlga. Edith Valarezo C.
Cargo:	Guardalmacén